

# Preguntas Frecuentes

## 1 ¿Qué se requiere para acceder?

Cada intermediario financiero No Bancario solicitará la documentación y antecedentes necesarios para realizar la evaluación de riesgo que le permita determinar si la empresa que solicita el financiamiento es sujeto de crédito o no, de acuerdo a sus políticas comerciales y de riesgo. Asimismo, verificará que el tamaño empresa no supere las UF100 mil de ventas anuales.

## 2 ¿Qué tipo de operaciones se pueden financiar?

Financia operaciones de crédito, leasing o Factoring (exceptuando el factoraje de cheques) que destinen recursos a actividades productiva de bienes y servicio, capital de trabajo y/o inversión

## 3 ¿Quién y cómo se evalúa un crédito?

La evaluación y otorgamiento de créditos a los beneficiarios y beneficiarias es realizada por las instituciones financieras no bancarias de acuerdo a sus propias políticas comerciales y de riesgo, generándose una relación de deuda directamente entre la institución financiera y el deudor, no pudiendo CORFO incidir en las decisiones que la entidad financiera finalmente tome respecto del financiamiento.

## 4 ¿Qué antecedentes debo presentar para solicitar el financiamiento?

Cada Intermediario solicitará los antecedentes necesarios para su evaluación y pueden variar dependiendo de cada Institución Financiera.

## 5 ¿Cuánto tarda la respuesta del intermediario?

Los tiempos de respuesta para el beneficiario o beneficiaria del crédito son responsabilidad del intermediario y dependen exclusivamente de su proceso interno de evaluación.

## 6 ¿Tiene algún costo tener un crédito Corfo MIPYME?

CORFO no aplica comisión por la utilización del crédito.

